

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria de 13 de marzo de 2025

Asistentes:

Presidenta:

D^a Miryam Rodríguez López

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez

D^a M^a Vega Gutiérrez de Ceballos

D. Roberto Martín Parra

Dña. Isabel Macías Tello

D. Juan José García Meilán

D^a María García Gómez

D. José María Collados Grande

D. Ignacio Javier Rivas Serrano

D^a M^a de los Ángeles Carpio Pérez

Secretaria:

Francisca Sánchez Santos

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 6 DE MARZO DE 2025.

La Comisión acuerda su aprobación, con la abstención del Sr. Rivas Serrano

2. INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL

La Comisión conoce el Acta de la Comisión de Valoración de Ayudas de Urgencia Social de 5 de marzo de 2025, en la que se propone la concesión de 21 ayudas, por importe de 30.302,46€ y la denegación de la ayuda en 5 expedientes.

También conoce las propuestas de concesión de Ayudas Extraordinarias a Familias en Riesgo de Insolvencia Hipotecaria en la que se propone la concesión de 5 ayudas por un importe total de 17.900,00€.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. García Gómez refiere la información que había solicitado comisiones atrás sobre un contrato de mediación que en algún momento había existido en el Ayuntamiento.

La Sra. presidenta indica al respecto que se está trabajando con la Asociación correspondiente en una nueva programación pero que solicitará la información al respecto al área técnica gestora en su caso.

La Sra. presidenta indica que se ha formulado un acuerdo con el Grupo Socialista respecto a la interpretación del Protocolo de Atención a Personas Sin Hogar, sus actuales competencias y el seguimiento del mismo a través de distintos órganos que vienen establecidos en el texto, en el que se contemplan dos órganos, uno de carácter más técnico y otro de carácter más institucional.

El Sr. Collados indica que dicho acuerdo debe aparecer como tal en el acta y que deben convocarse en tiempo y forma ambos órganos.

Todas las personas miembros presentes en la comisión se unen al citado acuerdo con el siguiente contenido sobre la convocatoria de comisiones de seguimiento del protocolo de personas sin hogar:

Se acuerda que la Mesa Técnica de Coordinación se convoque de forma separada e independiente teniendo un carácter más técnico y la Comisión de Seguimiento tendrá carácter y representación institucional que deberá ser debidamente convocada con el correspondiente traslado previo del orden del día; La convocatoria será firmada por quien corresponda y constará a la atención de la persona que ostente el cargo designado por cada institución y se acuerda, por tanto, convocar próximamente los órganos al efecto con las siguientes competencias de acuerdo al protocolo actual:

- MESA TÉCNICA DE COORDINACIÓN

La mesa técnica de coordinación está formada por un representante de cada una de las entidades de la red de atención a personas en situación de exclusión social. Se reúne mensualmente y las funciones que desarrolla son:

- *Estudio y valoración de casos.*
- *Elaboración conjunta de proyectos de intervención individualizada.*
- *Detección y valoración de las necesidades de este sector de población.*
- *Proponer y diseñar proyectos que den respuesta a las problemáticas detectadas.*
- *Elevar a la Comisión de Seguimiento de este protocolo los casos con mayor complejidad.*
- *Programar las actividades relativas a la realización de un recuento anual de personas sin hogar en la ciudad de Salamanca.*

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

Se creará una Comisión de Seguimiento del presente protocolo que se reunirá cada 3 meses y estará integrada por:

- a) Un/a Trabajador/a Social de Caritas Diocesana de Salamanca.*
- b) Un/a Trabajador/a social y Educador/a Social de Cruz Roja Española en Salamanca.*
- c) La Coordinadora de los Equipos de Enfermería de Atención Primaria.*
- d) El Jefe del Servicio de psiquiatría del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca o un representante.*
- e) Un representante de la Asociación para la Ayuda y Rehabilitación de Enfermos Drogodependientes (APARED).*

- f) El/la trabajador/a social de la Asociación de Amigos del Silencio y la felicidad.*
- g) Un representante de la Asociación de Desarrollo Comunitario de Buenos Aires (ASDECOBA).*
- h) La Jefa Sección de Inclusión Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.*
- i) Un representante de la Policía Local.*
- j) La Jefa de Sección de Inclusión Social del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca.*

Las funciones atribuidas a esta Comisión son las siguientes:

- 1.- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente protocolo, evaluando el desarrollo del mismo.*
- 2.- Proponer las modificaciones de este protocolo que se consideren oportunas para mejorar la atención a las personas sin hogar.*
- 3.- Actualizar el folleto informativo sobre los recursos disponibles para la atención de las personas sin hogar*
- 4.- Análisis y valoración de los casos complejos derivados por la Mesa Técnica de Coordinación*
- 5.- Detectar y valorar las necesidades de las personas sin hogar de la ciudad.*
- 6.- Proponer programas de intervención conjunta y coordinada que presten apoyo a las personas sin hogar de la ciudad.*
- 7.- Promover los recursos necesarios para la atención de este colectivo de población.*
- 8.- Adoptar medidas de sensibilización sobre el sinhogarismo.*
- 9.- Evaluación anual del protocolo*

Del protocolo se desprende que la citada mesa y comisión son órganos distintos aunque coincidan muchos de sus miembros, por lo que debería realizarse una convocatoria diferente para cada una de ellas, dirigida a los y las miembros de las mismas separadamente, sin perjuicio de que la celebración de las reuniones se haga distinto día o el mismo, pero éstas deben ser diferenciadas a efectos de distinguir ambos órganos en sus respectivas funciones.

Todo ello a los efectos de clarificar estas actuaciones también desde el punto de vista formal.

La Sra. presidenta informa que desde el área técnica se ha transmitido sobre la consulta realizada en la comisión anterior respecto al contrato de la plataforma de gestión de expedientes de dependencia, que se trata de una aplicación de organización de expedientes desde la cual se gestiona el cobro de recibos, existiendo actualmente una nueva licitación.

El Sr. García Meilán indica que es eso lo que necesitaba saber ya que en el contrato de ayuda a domicilio se hablaba de una plataforma para el reparto de tareas de las auxiliares de ayuda a domicilio, y que, por lo tanto, no es la misma plataforma.

El Sr. García Meilán argumenta que ha observado respecto del contrato del comida a domicilio, que únicamente traslada el camión un conductor cuando con anterioridad había una persona con discapacidad realizando el reparto, razón por la cual, consulta sobre cuántos trabajadores con discapacidad están contratados por la empresa que gestiona la Comida a Domicilio.

La Sra. presidenta aclara que el contrato formalizado con la empresa Algo Nuevo es un contrato de inserción, no se trata de un Centro Especial de Empleo, indicando que se informará sobre lo solicitado.

El Sr. García Meilán consulta sobre cuándo se presentará a la Comisión de Bienestar Social la memoria anual del Defensor del Mayor, a lo cual la Sra. Macías Tello responde que se presentará en el próximo Consejo ya que han existido causas de fuerza mayor de imposibilidad del propio Defensor.

El Sr. Collados Grande indica que en la reunión del Consejo de Zona del Barrio de Buenos Aires esgrime que hay que dar un impulso al barrio ya que se encuentra socialmente deteriorado y argumenta que deberían reunirse la administración estatal, la de la Comunidad Autónoma y la local a instancia del Ayuntamiento, para coordinar actuaciones en la zona. Argumenta que las personas están dejando el barrio y se producen ocupaciones de viviendas a diario, sobre todo de edificios de la JCYL, que existe absentismo escolar y marginalidad estando creándose por ello un gueto, así como las naves abandonadas en la zona se han convertido en habitáculos de consumo ilegal de droga, cosas que deberían abordarse desde la política social, ya que no está de acuerdo en que solo sea un problema de seguridad ciudadana, indicando que se trata de un problema integral.

La Sra. presidenta indica que de acuerdo a lo que le transmite es una cuestión de seguridad ciudadana pero que de la zona no están ausentes los Servicios Sociales en general, pero de forma especial, los del Ayuntamiento que son los más cercanos. La situación actualmente se afronta desde distintos ámbitos: p.ej. sobre el absentismo se trabaja en la Comisión de Absentismo aparte de existir grupos de apoyo cuya información ya se le trasladó en su día al Sr. Collados, respecto al problema de las naves, desconoce exactamente a cuáles se refiere, pero le recuerda que existen, entre otros, convenios con el Tercer Sector desde varias Concejalías para el abordaje de esta problemática, un plan municipal de adicciones etc, al igual que existen convenios de Participación Ciudadana, además vuelve a recordarse que la actuación de las/los trabajadoras sociales se extiende a la zona. Hace notar que en la zona se han invertido más de 20 millones de euros a través del EDUSI TORMES+ con un objetivo claro de revitalización de los barrios trastormesinos desde el punto de vista de infraestructuras, medio ambiente, social y económico, que el contrato de Comida a Domicilio se ha adjudicado a una empresa de inserción que actuaba en la zona de Buenos Aires y se está abordando la creación de un Centro de Actividades Económicas en la zona. El Ayuntamiento está actuando en la zona a través de diversos programas y mediante intervenciones directas, y así lo ha dejado claro la propia dirección del área que ha estado recientemente también en la zona así como desde el ámbito de policía local.

El Sr. Collados además advierte que las/os trabajadoras/es sociales deben ir al Centro Trastormes ya que los habitantes de la zona lo demandan según se habló en el Consejo de Zona y que no es tan fácil hacer el transbordo del autobús para llegar al mismo, siendo también complicado llegar en autobús a la piscina.

Respecto al acceso en autobús o taxi a la piscina, la Sra. Presidenta indica que trasladará la información sobre la dificultad de acceso a Vistahermosa y a Tejares a la Concejalía encargada del transporte urbano e insiste en que las trabajadoras sociales se

desplazan físicamente cuando se les requiere, algo que le ha trasladado el mismo personal desde la coordinación de CEAS.

El Sr. Collados y La Sra. García Gómez consultan sobre un posible cambio en la Dirección de Área de Bienestar Social.

La Sra. presidenta responde que dicha cuestión es competencia del Área de Régimen Interior por tratarse de una cuestión relativa al personal municipal ya que en el momento actual el Área de Bienestar Social cuenta con la misma dirección de Área.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas 15 minutos del día que al principio se señala, de todo lo cual como Secretaría CERTIFICO.